

**SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE LA JUNTA GENERAL DEL
CONSORCIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO
DEL PONIENTE ALMERIENSE DE 30 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL
VEINTICINCO**

ACTA 6/2025

Miembros de la Junta General asistentes:

Presidente:

D. José Juan Rodríguez Guerrero
por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

Vocales:

D. José Francisco Crespo Guardia
por el Ayuntamiento de Adra

D. David Fernández Barranco
por el Ayuntamiento de El Ejido

D. José Leseduarte Carretero
por el Ayuntamiento de Vúcar.

Secretario:

D. Mariano López Martínez

Interventor:

D. Francisco Javier Alzueta Castro

En Roquetas de Mar, a 30 de septiembre de dos mil veinticinco, siendo las 12 horas y 30 minutos, se reunieron en la sala de reuniones del Parque de Bomberos, las personas relacionadas al margen, todas ellas en calidad de representantes de la Entidades Locales que integran el Consorcio, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente de la Junta General, en primera convocatoria.

Código Seguro De Verificación	Ia0oFn3bEPlyLzM8HqN2Fw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Juan Rodriguez Guerrero - Presidente del Consorcio de Prevencion y Extincion de Incendios y Salvamento del Poniente Almeriense	Firmado	05/11/2025 17:43:48	
	Mariano Lopez Martinez - Secretario del Consorcio de Prevencion, Extincion y Salvamento del Poniente Almeriense	Firmado	05/11/2025 12:02:33	
Observaciones		Página	1/10	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Ia0oFn3bEPlyLzM8HqN2Fw==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Acuerdo 01
APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

Por el Secretario, se da cuenta del acta de la sesión anterior, de fecha 25 de septiembre de 2025, la cual es aprobada por unanimidad de los cuatro miembros asistentes a la sesión.

Código Seguro De Verificación	Ia0oFn3bEPlyLzM8HqN2Fw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Juan Rodriguez Guerrero - Presidente del Consorcio de Prevencion y Extincion de Incendios y Salvamento del Poniente Almeriense	Firmado	05/11/2025 17:43:48	
	Mariano Lopez Martinez - Secretario del Consorcio de Prevencion, Extincion y Salvamento del Poniente Almeriense	Firmado	05/11/2025 12:02:33	
Observaciones		Página	2/10	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Ia0oFn3bEPlyLzM8HqN2Fw==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Acuerdo 02
MODIFICACIÓN DE LA CANTIDAD GLOBAL DESTINADA A
GRATIFICACIONES 2025.

El Secretario del Consorcio da cuenta de la propuesta del Presidente, de fecha 25 de septiembre de 2025, cuya parte expositiva dice:

“Visto que para el presente ejercicio se recogieron como créditos iniciales 625.000,00 euros en la económica 151 “Gratificaciones”, el acuerdo 04 de Junta General de fecha 20 de mayo de 2025 modificó la cuantía global destinada a gratificaciones, incrementándose en 800.000,00 euros y acordándose el compromiso de los entes a financiarlos mediante aportación extraordinaria, lo que dio lugar a una Generación de Crédito por dicho importe.

A la fecha del presente dicho crédito ya resulta insuficiente para atender las cantidades previstas de gratificaciones en las siguientes nóminas, debido a la necesidad de cubrir los servicios mediante guardias en tanto se terminan los incoados procesos selectivos que darán lugar a la incorporación de nuevo personal y disminución de las mismas.

El incremento del importe destinado a gratificaciones, resulta imprescindible para poder prestar el servicio de prevención y extinción de incendios en el ámbito de actuación del Consorcio en tanto se incorpora personal suficiente.”

Consta informe del interventor del consorcio de fecha 25 de septiembre de 2025.

Tras una breve deliberación, sometido el asunto a votación, la Junta General, por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión, acuerda:

ÚNICO.- Aprobar la modificación de la cuantía global destinada a gratificaciones, incrementándola en 750.000,00€.

Código Seguro De Verificación	Ia0oFn3bEPlyLzM8HqN2Fw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Juan Rodriguez Guerrero - Presidente del Consorcio de Prevencion y Extincion de Incendios y Salvamento del Poniente Almeriense	Firmado	05/11/2025 17:43:48
	Mariano Lopez Martinez - Secretario del Consorcio de Prevencion, Extincion y Salvamento del Poniente Almeriense	Firmado	05/11/2025 12:02:33
Observaciones		Página	3/10
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Ia0oFn3bEPlyLzM8HqN2Fw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Acuerdo 03
LIQUIDACIÓN CUOTA ADICIONAL DEL EJERCICIO 2025 DE LAS ENTIDADES CONSORCIADAS.

El Secretario del Consorcio da cuenta de la propuesta del Presidente, de fecha 25 de septiembre de 2025, cuya parte expositiva dice:

“El artículo 27.1 de los Estatutos del Consorcio establece que las aportaciones ordinarias de las entidades consorciadas serán determinadas por la Junta General en el último trimestre de cada año, para el ejercicio siguiente, previa consulta a aquellas como trámite previo a la aprobación inicial del presupuesto.

Dichas cuotas constituyen la base para determinar el número de votos que corresponda a cada una de las entidades y, por tanto, la adscripción del Consorcio durante el ejercicio siguiente a la entidad consorciada que mayor número de votos se le atribuya, todo ello de conformidad con los artículos 5 y 9 de los estatutos y del artículo 120 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Con arreglo a los criterios y porcentajes establecidos en el artículo 27 de los citados estatutos se procedió a aprobar por parte de la Junta General la fijación de las aportaciones ordinarias de las entidades consorciadas al presupuesto 2025.

La Junta General en sesión ordinaria con fecha 13/02/2025 adoptó el siguiente acuerdo:

“PRIMERO. Fijar las aportaciones ordinarias de las entidades consorciadas al presupuesto 2025 en las siguientes cuantías y determinar de igual manera el número de votos que corresponde a las entidades consorciadas:

APORTACIÓN INICIAL ORDINARIA 2025	Total Aportación Ordinaria (a)	Total ampliacion plantilla prevista (b) Adicional	Aportación INICIAL 2025 Entes Consorciados (a-b)	% Participación	Votos
	9.087.163,03	2.121.556,47			
ADRA	630.335,72	147.162,85	483.172,87 €	6,94%	7
EJIDO (EL)	2.491.215,43	581.617,63	1.909.597,80 €	27,41%	27
ROQUETAS DE MAR	2.998.812,32	700.124,96	2.298.687,35 €	33,00%	33
VICAR	701.349,66	163.742,29	537.607,36 €	7,72%	8
DIPUTACIÓN*	2.265.449,91	528.908,74	1.736.541,17 €	24,93%	25
TOTAL	9.087.163,03	2.121.556,47	6.965.606,56 €	100,00%	100

SEGUNDO. Fijar el siguiente desglose de las transferencias corrientes a realizar por Diputación de Almería en el ejercicio 2025:

Aportación ordinaria inicial	1.736.541,17 €
Aportacion extraordinaria Canjáyar	1.047.731,00 €
Aportación Convenio	900.000,00 €
Total	3.684.272,17 € „

Código Seguro De Verificación	Ia0oFn3bEPlyLzM8HqN2Fw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Juan Rodriguez Guerrero - Presidente del Consorcio de Prevencion y Extincion de Incendios y Salvamento del Poniente Almeriense	Firmado	05/11/2025 17:43:48
	Mariano Lopez Martinez - Secretario del Consorcio de Prevencion, Extincion y Salvamento del Poniente Almeriense	Firmado	05/11/2025 12:02:33
Observaciones		Página	4/10
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Ia0oFn3bEPlyLzM8HqN2Fw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Previamente, la propuesta explicaba lo siguiente:

“En el importe y tabla anterior, quedan incluidos créditos para atender la cobertura de las siguientes plazas vacantes, no cubiertas de forma temporal, por importe de 2.121.556,47 euros.

Denominación Plaza	Nº Plazas Vad	Coste Total
Oficial, promocion a amortizar Sgto	1	13.166,05
Inspector, promocion a amortizar Sgto	1	8.519,95
Jefe Dotación, promocion a amortizar Cabos	11	74.522,31
Jefe Dotación, acceso libre	4	295.108,20
Bombero conductor b1, a amortizar bombero conductor b2	82	419.607,80
Bomberos conductores b1, acceso libre	19	1.310.632,16
Total Importe		2.121.556,47

Este importe no será exigible a los entes consorciados en tanto no se adopten acuerdos encaminados a su ejecución (cobertura temporal, interina o definitiva de las plazas) para así ajustar las aportaciones al gasto real, mientras tanto por prudencia se deberá declarar la no disponibilidad de créditos por dicho importe hasta la exigibilidad de la cuota adicional que corresponda, por lo que se procede a determinar la siguiente distribución de las aportaciones adicionales entre los distintos entes, distinguiéndola respecto la aportación inicial ordinaria donde no se contempla el coste derivado de la ampliación de la plantilla:

APORTACIÓN ADICIONAL	POBLACIÓN A 1 ENE 2024	PIE 2022 DEF	UND URBNAS (EXCLUIDOS SOLARES) SIN ACTUALIZARS E A 2022	SERV. PRESTADOS 2 ÚLTIMOS AÑOS. 2023- 24	Total Aportación Adicional
	0,25	0,30	0,25	0,20	
	530.389,12	636.466,94	530.389,12	424.311,29	2.121.556,47
ADRA	38.825,44	46.943,67	33.818,93	27.574,81	147.162,85
EJIDO (EL)	137.155,83	180.322,07	128.589,40	135.550,34	581.617,63
ROQUETAS DE MAR	166.172,57	187.381,99	199.556,37	147.014,03	700.124,96
VICAR	43.877,39	49.634,62	32.895,85	37.334,44	163.742,29
DIPUTACIÓN	144.357,90	172.184,60	135.528,57	76.837,68	528.908,74
TOTAL	530.389,12	636.466,94	530.389,12	424.311,29	2.121.556,47

Por tanto, detrayendo estos importes previstos de ampliación de plantilla al cuadro inicial donde si se tienen en cuentan todas las aportaciones presupuestadas, obtenemos la aportación inicial que las entidades consorciadas deben realizar para el ejercicio 2025, sin perjuicio de las liquidaciones adicionales que procedan en caso de que se lleven a cabo actuaciones para la cobertura a las plazas vacantes que requieran declarar la disponibilidad de crédito para ello.

Código Seguro De Verificación	Ia0oFn3bEPlyLzM8HqN2Fw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Juan Rodriguez Guerrero - Presidente del Consorcio de Prevencion y Extincion de Incendios y Salvamento del Poniente Almeriense	Firmado	05/11/2025 17:43:48
	Mariano Lopez Martinez - Secretario del Consorcio de Prevencion, Extincion y Salvamento del Poniente Almeriense	Firmado	05/11/2025 12:02:33
Observaciones		Página	5/10
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Ia0oFn3bEPlyLzM8HqN2Fw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



APORTACIÓN INICIAL ORDINARIA 2025	Total Aportación Ordinaria (a)	Total ampliacion plantilla prevista (b) Adicional	Aportación INICIAL 2025 Entes Consorciados (a-b)
	9.087.163,03	2.121.556,47	
ADRA	630.335,72	147.162,85	483.172,87 €
EJIDO (EL)	2.491.215,43	581.617,63	1.909.597,80 €
ROQUETAS DE MAR	2.998.812,32	700.124,96	2.298.687,35 €
VICAR	701.349,66	163.742,29	537.607,36 €
DIPUTACIÓN	2.265.449,91	528.908,74	1.736.541,17 €
TOTAL	9.087.163,03	2.121.556,47	6.965.606,56 €

* A la cifra de aportación ordinaria inicial correspondiente a Diputación de Almería hay que incrementar la extraordinaria por la dotación de Canjáyar y la aportación derivada del Convenio de prestación de servicios en zona Nacimiento, bajo Andarax y área metropolitana, es decir 1.047.731,00 euros y 900.000,00 euros respectivamente.

Correspondiendo por tanto en total una aportación inicial de Diputación de 3.684.272,17 €.”
Segundo.- En la misma sesión de Junta General, se acordó la no disponibilidad de los créditos que irían destinados a las vacantes pendientes de cubrir en tanto se realizaban las actuaciones tendentes a ello, la propuesta de acuerdo establecía:

“Conforme al Informe propuesta emitido por el Interventor del Consorcio, visto que en el expediente de la determinación de la aportación ordinaria de los entes consorciados se ha optado por distinguir entre una aportación inicial y otra adicional que no será exigible a dichos entes en tanto no se adopten los acuerdos encaminados a la cobertura temporal, interina o definitiva de las plazas vacantes que a continuación se relacionan

Denominación Plaza	Nº Plazas Vac	Coste Total
Oficial, promocion a amortizar Sgto	1	13.166,05
Inspector, promocion a amortizar Sgto	1	8.519,95
Jefe Dotación, promocion a amortizar Cabos	11	74.522,31
Jefe Dotación, acceso libre	4	295.108,20
Bombero conductor b1, a amortizar bombero conductor b2	82	419.607,80
Bomberos conductores b1, acceso libre	19	1.310.632,16
Total Importe		2.121.556,47

Se hace necesario declarar la no disponibilidad de créditos para evitar que con cargo a dicho saldo puedan declararse autorizaciones de gastos ni transferencias sin que existan derechos que lo financien, de cara a mantener en todo caso el equilibrio presupuestario.”

Dicho lo anterior, nos encontramos con que a fecha del presente tenemos los siguientes datos:

- Se tomará posesión de la plaza de promoción interna Oficial con efectos 1 de octubre de 2025.
- Se tomará posesión de las plazas de promoción interna Bombero Conductor C1 con efectos 1 de octubre 2025.
- Se estima que la toma de posesión de los 9 bomberos conductores, se realice el 1 de noviembre de 2025. Los créditos de estas plazas no se declararon indisponibles, y se

Código Seguro De Verificación	Ia0oFn3bEPlyLzM8HqN2Fw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Juan Rodriguez Guerrero - Presidente del Consorcio de Prevencion y Extincion de Incendios y Salvamento del Poniente Almeriense	Firmado	05/11/2025 17:43:48
	Mariano Lopez Martinez - Secretario del Consorcio de Prevencion, Extincion y Salvamento del Poniente Almeriense	Firmado	05/11/2025 12:02:33
Observaciones		Página	6/10
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Ia0oFn3bEPlyLzM8HqN2Fw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



incluyeron en la aportación ordinaria, por lo que corresponde tener este saldo a favor en cuenta de los 10 meses del ejercicio. Además hay que tener en cuenta que se presupuestaron como C1 pero finalmente se ejecutó la OEP 2024 que los recogía como C2.

- Sobre las dos plazas de Coordinadores, solo una se estima cubrir con fecha 1 de diciembre, y su financiación a formado parte de la aportación ordinaria.
- Los puestos de Inspector, promoción a Jefes de Dotación, y acceso libre a Jefe de Dotación y bomberos conductores C1, no se cubrirán durante el ejercicio, por lo que su coste no formará parte de la aportación adicional si no de la aportación correspondiente del ejercicio 2026.
- Se ha de recoger el importe comprometido para financiar la generación de crédito de mayo por importe de 800.000,00 euros (J.G. 20/05/2025) y el importe a generar para financiar las gratificaciones hasta fin de año, 750.000,00 euros.

Plasmando estos datos en una tabla de costes resulta lo siguiente:

Coste adicional 2025	
Oficial	3.291,51 €
Promoción C1	104.901,95 €
9 bomberos libre	-535.145,54 €
Coordinador 1	-60.149,38 €
Coordinador 2	-73.777,05 €
Generación crédito mayo	800.000,00 €
Generación crédito septiembre	750.000,00 €
Total Cuota Adicional	989.121,50 €

En la tabla, los costes en negativo son aquellos que formaron parte de la aportación ordinaria y que no se han ejecutado, por ello forman parte como saldo a favor de los entes consorciados respecto de la cuota adicional a repartir.

Tercero.- Siguiendo los criterios establecidos en el artículo 27 de los Estatutos del Consorcio y conforme a los datos que sirvieron de base para el reparto de la cuota ordinaria, la cuota adicional quedaría repartida tal como sigue

Código Seguro De Verificación	Ia0oFn3bEPlyLzM8HqN2Fw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Juan Rodriguez Guerrero - Presidente del Consorcio de Prevencion y Extincion de Incendios y Salvamento del Poniente Almeriense	Firmado	05/11/2025 17:43:48
	Mariano Lopez Martinez - Secretario del Consorcio de Prevencion, Extincion y Salvamento del Poniente Almeriense	Firmado	05/11/2025 12:02:33
Observaciones		Página	7/10
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Ia0oFn3bEPlyLzM8HqN2Fw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



APORTACIÓN ADICIONAL	Total Aportación Adicional
	989.121,50
ADRA	68.610,92
EJIDO (EL)	271.164,36
ROQUETAS DE MAR	326.415,38
VICAR	76.340,66
DIPUTACIÓN	246.590,18
TOTAL	989.121,50

Consta informe del interventor del consorcio de fecha 25 de septiembre de 2025.

Tras una breve deliberación, sometido el asunto votación, la Junta General, por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión, acuerda:

ÚNICO.- Aprobar la aportación adicional de los entes consorciados por importe total de 989.121,50 euros cuyo reparto, siguiendo los criterios de la aportación ordinaria, es el siguiente:

- Adra: 68.610,92 euros.
- El Ejido: 271.164,36 euros.
- Roquetas de Mar: 326.415,38 euros.
- Vícar: 76.340,66 euros.
- Diputación de Almería: 246.590,18 euros.

Código Seguro De Verificación	Ia0oFn3bEPlyLzM8HqN2Fw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Juan Rodriguez Guerrero - Presidente del Consorcio de Prevencion y Extincion de Incendios y Salvamento del Poniente Almeriense	Firmado	05/11/2025 17:43:48
	Mariano Lopez Martinez - Secretario del Consorcio de Prevencion, Extincion y Salvamento del Poniente Almeriense	Firmado	05/11/2025 12:02:33
Observaciones		Página	8/10
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Ia0oFn3bEPlyLzM8HqN2Fw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Acuerdo 04

**APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS DE SUBVENCIONES DEL
CONSORCIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO
DEL PONIENTE ALMERIENSE**

El Secretario del Consorcio da cuenta de la propuesta del Presidente, de fecha 25 de septiembre de 2025, cuya parte expositiva dice:

“El artículo 12 de los Estatutos del Consorcio atribuye a la Junta General la competencia para aprobar las Bases Reguladoras de las subvenciones que otorgue la entidad.

En este sentido, se ha elaborado el documento de **Bases Reguladoras para la concesión de subvenciones**, que establecen el marco normativo y procedimental aplicable a las ayudas que el Consorcio conceda a asociaciones, fundaciones y demás entidades sin ánimo de lucro, con el objeto de fomentar actividades de prevención, autoprotección, formación, sensibilización ciudadana y cultura de la seguridad en el ámbito territorial del Consorcio.

Dichas Bases se ajustan a la normativa vigente en materia de subvenciones (Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento aprobado por Real Decreto 887/2006, entre otras), y tienen carácter permanente, vinculando su aplicación a las convocatorias anuales que se aprueben en función del crédito presupuestario disponible. Visto y conocido el contenido de las Bases Reguladoras”

Tras una breve deliberación, sometido el asunto votación, la Junta General, por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión, acuerda:

1º.- Aprobar las Bases Reguladoras de Subvenciones del Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento del Poniente Almeriense, que regirán la concesión de ayudas en régimen de concurrencia competitiva como procedimiento ordinario y, en los supuestos previstos en el artículo 22.2 de la Ley 38/2003, en régimen de concesión directa, ya sea mediante subvenciones nominativas consignadas en el presupuesto o mediante subvenciones directas por razones de interés público, social o humanitario.

2º.- Ordenar la publicación íntegra de las Bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, en la sede electrónica y en el Portal de Transparencia del Consorcio, a efectos de su entrada en vigor.

3º.- Delegar en la Presidencia del Consorcio la facultad de dictar cuantas resoluciones sean necesarias para el desarrollo y aplicación de las Bases, incluida la aprobación y publicación de las convocatorias anuales de subvenciones, con los informes y fiscalización preceptivos.

Código Seguro De Verificación	Ia0oFn3bEPlyLzM8HqN2Fw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Juan Rodriguez Guerrero - Presidente del Consorcio de Prevencion y Extincion de Incendios y Salvamento del Poniente Almeriense	Firmado	05/11/2025 17:43:48	
	Mariano Lopez Martinez - Secretario del Consorcio de Prevencion, Extincion y Salvamento del Poniente Almeriense	Firmado	05/11/2025 12:02:33	
Observaciones		Página	9/10	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Ia0oFn3bEPlyLzM8HqN2Fw==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Presidente, se levanta la sesión siendo las trece horas y treinta minutos, de lo que, como Secretario, doy fe.

Procede la ejecución de los acuerdos

EL PRESIDENTE,
Fdo.: José Juan Rodríguez Carretero

EL SECRETARIO,
Mariano López Martínez.

Código Seguro De Verificación	Ia0oFn3bEPlyLzM8HqN2Fw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Juan Rodriguez Guerrero - Presidente del Consorcio de Prevencion y Extincion de Incendios y Salvamento del Poniente Almeriense	Firmado	05/11/2025 17:43:48
	Mariano Lopez Martinez - Secretario del Consorcio de Prevencion, Extincion y Salvamento del Poniente Almeriense	Firmado	05/11/2025 12:02:33
Observaciones		Página	10/10
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Ia0oFn3bEPlyLzM8HqN2Fw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

